



Papeles de Población
ISSN: 1405-7425
rpapeles@uaemex.mx
Universidad Autónoma del Estado de México
México

Mujeres migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada

Izcarra Palacios, Simón Pedro; Moral de la Rubia, José; Andrade Rubio, Karla Lorena

Mujeres migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada

Papeles de Población, vol. 25, núm. 101, 2019

Universidad Autónoma del Estado de México, México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11262100007>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

Mujeres migrantes víctimas de esclavitud sexual, prostitución involuntaria y prostitución no forzada

Migrant women victims of sexual slavery, involuntary prostitution and non-forced prostitution

Simón Pedro Izcara Palacios Simón Pedro Izcara Palacios
Universidad Autónoma de Tamaulipas, México
sizcara@uat.edu.mx

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11262100007>

José Moral de la Rubia José Moral de la Rubia
Universidad Autónoma de Nuevo León, México
jose_moral@hotmail.com

 <http://orcid.org/0000-0003-1856-1458>

Karla Lorena Andrade Rubio Karla Lorena Andrade
Rubio
Universidad Autónoma de Tamaulipas, México
kandrade@uat.edu.mx

 <http://orcid.org/0000-0002-2140-8457>

Recepción: 12 Junio 2018
Aprobación: 28 Mayo 2019

RESUMEN:

El tráfico de mujeres para la prostitución no constituye un fenómeno homogéneo. Este artículo, sustentado en entrevistas con 136 mujeres centroamericanas conducidas por redes de tráfico sexual, diferencia cuatro formas: 1) esclavitud sexual, 2) prostitución involuntaria y prostitución no forzada, que se subdivide en dos formas: 3) con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales o 4) sin estas libertades, y tiene como objetivo examinar la prevalencia de cada una de estas formas en los países de origen (Centroamérica) y destino (México y Estados Unidos). Concluimos que, al comparar los diferentes países, las situaciones de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y esclavitud sexual se dieron más en México, y las situaciones de prostitución involuntaria y prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes ocurrieron más en Estados Unidos. Al comparar estas

NOTAS DE AUTOR

Simón Premio Extraordinario de Doctorado (1997/98), por la Universidad Complutense de Madrid, es profesor de Sociología en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades (Universidad Autónoma de Tamaulipas, México) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 3). Su área de especialización son los estudios rurales y migratorios. Algunas de sus últimas publicaciones son: (2019) **Izcara** "Corruption at the Border: Intersections between US Labour Demands, Border Control, and Human Smuggling Economies". *Antipode*, 51(4), 1210-1230; (2018) "Prostitución de menores en locales registrados en México". *Revista Internacional de Sociología*, 76(1), 087; (2018) "El déficit de denuncias de víctimas de prostitución forzada en México". *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 34(2), 191-217.

Karla Es doctora en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (2010), profesora de Sociología de la Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias para el Desarrollo Humano (Universidad Autónoma de Tamaulipas, México) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 2). Sus líneas de investigación son: el jornalero, la migración y la trata de personas. Tres de sus publicaciones más recientes son:

Rubio (2018) "Centroamericanas menores de edad prostituidas en California", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27, 77-97; (2016) "Víctimas de trata: mujeres migrantes, trabajo agrario y acoso sexual en Tamaulipas", *CienciaUAT*, 11(1), 22-36; (2016) "La deportación de mujeres centroamericanas víctimas de trata", *Papeles de población*, 22(90), 173-196.

DECLARACIÓN DE INTERESES

José Es doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación con especialidad en Psicología por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid, España), profesor investigador en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 2). Sus líneas de investigación son: psicología de la salud, pareja y sexualidad. Tres de sus publicaciones más recientes son: (2017) "Consumo de alimentos restringidos en pacientes mejicanos hipertensos". *Nutrición Hospitalaria*, 34(6), 1408-1415; (2017). "An exploratory qualitative study on the social representation of HIV/AIDS in young men who have sex with men". *Medicina Universitaria*, 20(77), 1-8; (2017) "Consistencia interna y estructura factorial del Perfil de Impacto de Salud Oral aplicado a Enfermedad Periodontal en una muestra de población general de adultos mexicanos". *Universitas Odontológica*, 36(77), 1-20.

situaciones dentro de cada país, hubo más situaciones de prostitución involuntaria en Estados Unidos y el país centroamericano de origen.

PALABRAS CLAVE: Prostitución, mujeres migrantes, Centroamérica, México, Estados Unidos.

ABSTRACT:

Women smuggling for prostitution is not a homogeneous phenomenon. This article, based on interviews with 136 Central American women transported by sex smuggling networks, distinguish four forms: 1) sex slavery, 2) involuntary prostitution and non-forced prostitution, that is subdivided in two forms: 3) with freedom to choose clients and work in other places, and 4) without those liberties), and aims to examine the prevalence of each of these forms in the countries of origin (Central America) and destination (Mexico and United States). We concluded that, when comparing the different countries, the situations of non-forced prostitution with freedom to choose clients and sex slavery occurred more in Mexico, and the situations of involuntary prostitution and non-forced prostitution without freedom to choose clients occurred more in the U.S. When comparing these situations within each country, there were more situations of involuntary prostitution in the United States and the Central American country of origin.

KEYWORDS: Prostitution, Migrant women, Central America, Mexico, United States.

INTRODUCCIÓN

En Estados Unidos, México y Centroamérica la trata con fines de explotación sexual alcanza niveles elevados; pero el número de víctimas identificadas es reducido (U.S. Department of State 2017: 87, 161, 186, 279, 300 y 415). El concepto de trata no describe un fenómeno homogéneo. La Convención de 1949 para la supresión de la trata definía como víctimas a todas las mujeres migrantes en prostitución (Gallagher, 2010: 15). Como contraste, los Protocolos complementarios de la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional establecen una distinción entre tráfico y trata. El primero es un delito contra el Estado, mientras la trata es un delito contra las personas traficadas. El Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata, o Protocolo de Palermo, define la trata de modo abierto: establece un mínimo, pero no marca un techo. Por lo tanto, cada país presenta cierto grado de libertad para acotar este fenómeno (Gallagher, 2010: 83). Esta imprecisión en la definición del concepto de trata fue el resultado del choque entre dos posturas enfrentadas: la defendida por la Red internacional de derechos humanos, de orientación abolicionista, y la impulsada por el Comité de derechos humanos, que incluía al movimiento pro-derechos de los trabajadores sexuales y a activistas pro-derechos humanos (Doezema, 2010: 155; Andrijasevic, 2016: 61).

El elemento que diferencia el tráfico de la trata es el consentimiento. La participación voluntaria, no coaccionada, de adultos mayores de edad en el sexo comercial no es definida como trata (Lepp, 2002: 92; Gallagher, 2010: 26). Pero, el consentimiento es limitado, ya que entra en contradicción con el principio de la intrínseca inalienabilidad de la libertad personal. Así, el Protocolo de Palermo incluye y excluye al mismo tiempo el elemento del consentimiento al usar términos tan opacos como “abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad” (Gallagher, 2010: 28). Esto ha servido como argumento para sostener que todas las mujeres migrantes en prostitución son víctimas de trata. Así, el concepto de trata ha sido comúnmente utilizado para incluir situaciones tan distantes como la de las mujeres migrantes que se prostituyen de modo no forzado, o la de aquellas que fueron secuestradas y retenidas con violencia (Malarek, 2005: 44; Orozco, 2015: 71; Banyard, 2016: 67). A modo de ejemplo, la legislación estadounidense define como trata con fines de explotación sexual (sex trafficking) toda forma de tráfico de mujeres para la prostitución (Public Law 106-386, Sec. 103 (9) y como víctima de trata a toda mujer migrante en prostitución ajena (Public Law 106-386, Sec. 103 (14)). Es más, una versión inicial de la reautorización de la ley de trata de 2008 (aprobada por el Congreso, pero rechazada por el Senado) buscó remover los términos “fuerza, fraude y coerción” del concepto de formas severas de trata (O’Brien, 2015).

Las legislaciones de los países incluidos en el estudio conceden a las víctimas beneficios de carácter social y legal; pero, únicamente son otorgados a aquellas que padecieron formas severas de trata.¹ El resto son criminalizadas (Riegler, 2007: 244). Esto ha conducido a la construcción por parte de las autoridades que implementan las leyes anti-trata de un tipo ideal de víctima caracterizada por la falta de agencia y sumisión a un violento proxeneta o traficante. Farrell *et al.* (2014: 162) han achacado a esta situación el hecho de que en Estados Unidos la aprobación de nuevas leyes anti-trata no haya dado resultados visibles, ya que, para la policía, los fiscales y los jueces, las víctimas que se alejan del citado perfil no son consideradas legítimas. Quienes no son capaces de expresar un relato convincente son catalogadas como “malas víctimas” (Riegler, 2007: 249; Farrell *et al.*, 2014: 162) o como víctimas “no merecedoras” (Cojocarú, 2015: 192), y en lugar de ser compensadas, son acusadas de los crímenes de emigrar ilegalmente y/o prostituirse.

En este artículo diferenciamos cuatro formas de tráfico de mujeres migrantes para la prostitución: i) esclavitud sexual, ii) prostitución involuntaria y prostitución no forzada iii) con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales o iv) sin estas libertades. La esclavitud en general incluye tres elementos: i) el completo control de una persona por otra mediante el uso de la violencia (física o psicológica); ii) el trabajo duro por un salario nulo o bajo, y iii) la explotación económica (Bales y Soodalter, 2009: 13). La prostitución involuntaria implica el uso del engaño; pero las víctimas, como explica Cojocarú (2016):

incluso cuando llegan al destino y descubren que fueron engañadas sobre la naturaleza del trabajo, muchas prefieren ajustarse a las condiciones laborales (...) La oportunidad de ganar dinero para comprar una casa o enviar remesas a sus familias resulta atractiva incluso para algunas mujeres traficadas (Cojocarú, 2016).

Mientras la esclava sexual es sujeta a un control absoluto, no recibe un salario y busca escapar de esta situación, la prostitución involuntaria implica una adaptación a una situación adversa motivada por oportunidades económicas atractivas. La prostitución no forzada supone un conocimiento de la naturaleza del trabajo en el país de destino y un deseo de emigrar (Agustín, 2007). Todas estas formas envuelven explotación económica; pero no forman parte de un *continuum*, entre una y otra existe un salto cualitativo. Sin embargo, en cierta forma todas podrían ser incluidas en la definición de trata del Protocolo de Palermo, ya que incluso la prostitución no forzada de mujeres migrantes acarrea elementos concomitantes de abuso de poder o una situación de vulnerabilidad.

Este artículo tiene como objetivo examinar la prevalencia de cada una de las citadas formas de tráfico de mujeres migrantes para la prostitución sufrida por las mujeres centroamericanas tanto en los países de origen (Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Belice) como destino (México y Estados Unidos). Esta investigación se sustenta en la siguiente hipótesis: La forma de trata más severa (la esclavitud sexual) es más frecuente en México y Centroamérica que en Estados Unidos, debido a la mayor presencia del crimen organizado. Es por ello que en Estados Unidos la aprobación de nuevas leyes anti-trata no se traduce en un incremento de los casos perseguidos, ya que las mujeres migrantes que no encajan en el rubro de esclavitud sexual no son percibidas por las autoridades como víctimas legítimas (Farrell *et al.*, 2014: 162). En México y Centroamérica las situaciones de esclavitud sexual son más frecuentes; pero, la corrupción y complicidad de servidores públicos, principalmente autoridades policiales, agentes migratorios y jueces (U.S. Department of State, 2017: 87, 162, 187, 198 y 282), explicaría el bajo número de víctimas identificadas. En primer lugar, se examina la literatura sobre migración y trata en la región de América del Norte; más adelante, se describe la metodología utilizada, y finalmente se analizan los resultados.

MIGRACIÓN Y TRATA EN LA REGIÓN DE AMÉRICA DEL NORTE

En la región de América del Norte la industria del entretenimiento adulto demanda mujeres migrantes desplazadas desde países menos desarrollados hacia países con mayor renta per cápita. Honduras y Nicaragua son espacios de origen y tránsito para las redes de tráfico sexual; mientras que El Salvador, Guatemala, Belice,

México y Estados Unidos son espacios de origen, tránsito y destino (U.S. Department of State 2016: 95, 162, 184, 192, 286 y 387). México recibe mujeres de Centroamérica y a Estados Unidos llegan mujeres mexicanas y centroamericanas.

Los países de esta región han sido señalados como áreas de alta presencia de la trata con fines de explotación sexual (Walk Free Foundation, 2016: 89 y 92). Estados Unidos ha sido descrito como un país desarrollado que presenta patrones de un país en desarrollo (Shelley, 2010: 229). La Ley de protección de víctimas de trata y violencia, aprobada el 28 de octubre del 2000, señala que: “aproximadamente 50,000 mujeres y niños son traficados en Estados Unidos cada año” (Public Law 106-386, Secc.101, b.1.). Esta ley otorga hasta un máximo de cinco mil visas “T” anuales para las víctimas o sus familiares. Sin embargo, hasta el año 2008 el gobierno estadounidense sólo aprobó 1,308 visas T (Hepburn y Simon, 2010: 18). A partir de 2009 crece de modo paulatino el número de visas T aprobadas, hasta alcanzar en 2016 la suma de 750 visas T otorgadas a víctimas y 986 a familiares (U.S. Department of State 2017: 418). Estos datos reflejan un desfase entre la magnitud del problema y el reducido número de casos atendidos.

Estados Unidos es el principal destino de las víctimas de trata de América Latina y el Caribe (Hepburn y Simon, 2010: 3; Risley, 2010: 103). Sin embargo, existen pocos estudios empíricos sobre esta temática. Las primeras investigaciones sobre trata con fines de explotación sexual en Estados Unidos centran la atención en las víctimas de Europa del Este (Raymond, Hughes y Gómez, 2001; Schauer y Wheaton, 2006: 154) y México (Ugarte *et al.*, 2010). Sin embargo, las diferentes enmiendas de la ley de 2000 (en 2003, 2005, 2008, 2013, 2015 y 2017) fueron reenfocando la lucha contra la trata hacia las víctimas autóctonas (Farrell y Pfeffer, 2014: 51; Roby y Vincent, 2017: 201). De modo concomitante, la literatura académica fue centrando la atención en el estudio de la denominada “trata de menores domésticos” (Kotrla, 2010; Musto, 2013; Goldberg y Moore, 2018).

México y los países centroamericanos integraron el Protocolo de Palermo a su ordenamiento jurídico entre finales de la primera y comienzos de la segunda década del siglo XXI; sin embargo, nunca han cumplido con los estándares mínimos de lucha contra la trata. Estos países han sido criticados por identificar cada vez a menos víctimas, a quienes proporcionan servicios muy limitados, y por no combatir la complicidad mostrada por algunos funcionarios (U.S. Department of State, 2017: 87, 161, 186, 279 y 300). A pesar de la extensión de la trata en estos países, existen pocos estudios empíricos que analicen esta problemática. En el caso de México la última encuesta elaborada por Walk Free Foundation (2016: 127) no pudo identificar víctimas de explotación sexual a pesar de la verificada evidencia de lo contrario. En México la literatura académica ha subrayado que las redes mexicanas de tráfico sexual operan principalmente para el mercado interno (Acharya y Salas Stevanato, 2005: 516 y 517; Zhang, 2011: 514; Ramírez Parra y Heredia, 2013: 194; Montiel Torres, 2013: 376). Asimismo, los estudios empíricos sobre trata han analizado principalmente la situación de las víctimas autóctonas (Acharya y Salas Stevanato, 2005; Zhang, 2011: 514; Acharya, 2013: 245; Goldenberg *et al.*, 2015: 484); aunque numerosas publicaciones hacen referencia a la explotación sexual de migrantes centroamericanas en México (Risley, 2010: 104; Izcarra Palacios *et al.*, 2017). En Centroamérica la escasez de estudios sobre el problema de la trata es más notoria. Estas investigaciones tienen un enfoque básicamente legal; aunque también se han realizado algunos estudios empíricos que han subrayado que el crecimiento de la cultura de la violencia asociada a las pandillas ha conducido a un incremento de la trata de menores (Rubio, 2008: 69).

Las investigaciones sobre trata en América del Norte presentan los siguientes déficits: i) son escasos los estudios empíricos; ii) gran parte de la literatura académica aborda únicamente la problemática de las víctimas autóctonas; iii) la trata es estudiada como un fenómeno homogéneo o como un *continuum* de situaciones, y iv) como señalan Gozdiak y Collett (2005: 117) muchas de estas investigaciones se sustentan en el análisis de los casos identificados por las autoridades, los cuales representan una pequeña fracción del total. Esta investigación buscó corregir estos déficits a través de la recolección de una muestra de 136 mujeres migrantes de Centroamérica con una biografía compleja de explotación sexual en dos o más países de la región. Esto

permitió realizar un análisis comparativo de la naturaleza de la trata con fines de explotación sexual sufrida por las mujeres migrantes en los diferentes países de la región.

METODOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Debido al carácter oculto de la población objeto de estudio, el único acercamiento posible fue a través del uso de un muestreo no probabilístico, de modo que se empleó el muestreo intencional. Se recolectó una muestra de mujeres migrantes de Centroamérica que habían emigrado a Estados Unidos una o más veces, habían sido deportadas, y tenían experiencia de haber emigrado a México dos o más veces. Ellas se encontraban en México, en situación de tránsito hacia Estados Unidos. Deseaban salir de México para llegar a Estados Unidos; pero algunas carecían de recursos económicos para pagar las tarifas cobradas por los polleros, mientras que otras estaban esperando a un pollero recomendado por un familiar, amigo, paisano o patrón, o todavía no habían encontrado a ninguno confiable. El procedimiento utilizado para seleccionar la muestra fue el muestreo en cadena. Las entrevistas fueron realizadas en diferentes localidades de ocho estados mexicanos (Chiapas, Veracruz, Ciudad de México, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Tabasco) durante los años de 2013 al 2016 (véase Tabla 1).

TABLA 1:
Lugar donde fueron realizadas las entrevistas

Tabla 1: Lugar donde fueron realizadas las entrevistas

Estado	n	%	Estado	n	%
Veracruz	44	32.4	Coahuila	10	7.3
Tamaulipas	28	20.6	Chiapas	5	3.7
Nuevo León	24	17.6	San Luis Potosí	2	1.5
Ciudad de México	21	15.4	Tabasco	2	1.5

Fuente: elaborada por los autores.

La muestra quedó integrada por 136 participantes. 73 eran de Guatemala, 28 de El Salvador, 25 de Honduras, 7 de Nicaragua, 2 de Belice y 1 de Colombia.² Todas las entrevistadas eran mayores de edad, y sus edades se extendían en un rango de 18 a 41 años de edad; su nivel de escolaridad era bajo, en promedio sumaba 3.3 años, y el número de años en la prostitución se extendía desde 1 a 18. Por otra parte, las entrevistadas habían quedado varadas en México durante un promedio de 6 meses (véase Tabla 2).

El trabajo de campo se realizó de acuerdo con los lineamientos propuestos por la Organización Mundial de la Salud para investigar este tipo de población (Zimmerman y Watts, 2003). Se obtuvo el consentimiento de participación voluntaria en el estudio de forma oral, y a cada una de las entrevistas le fue asignado un código con objeto de asegurar el carácter confidencial y anónimo de los datos recabados. A las participantes se les explicó el propósito de esta investigación, qué institución la realizaba, y la naturaleza voluntaria de su participación en el estudio. Las entrevistadas no recibieron ningún estímulo económico ya que esto podría haber condicionado su consentimiento.

TABLA 2:
Edad y años de experiencia en la prostitución de las entrevistadas

Variable	Media	Moda	Mediana	Mínimo	Máximo	DE
Edad	25.8	25	25	18	41	4.57
Años de educación	3.3	0	3	0	9	2.91
Años en la prostitución	8	8	8	1	18	4.27
Meses varadas en México	6	4	5	1	28	5.02

Tamaño de la muestra (N) = 136. DE = Desviación estándar.

Fuente: elaborada por los autores.

En esta investigación se analizó el relato biográfico de las entrevistadas, y se registró el número de meses y el país donde sufrieron esclavitud sexual, prostitución involuntaria y/o prostitución no forzada. 64 mujeres habían padecido esclavitud sexual, 84 prostitución involuntaria, 62 prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes, y 127 prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales (véase la Tabla 3).

TABLA 3:
Tipo de prostitución sufrida por las entrevistadas

País	ES	PI	NFSL	NFCL
Estados Unidos	10	75	62	21
México	48	10	0	126
PCAO	9	18	0	10
Total	64	84	62	127

Tamaño de la muestra (N) = 136. PCAO = País centroamericano de origen; ES = esclavitud sexual, PI = Prostitución involuntaria, NFSL = prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales, NFCL = prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales.

Fuente: elaborada por los autores.

Se definió la esclavitud sexual a partir de dos criterios: 1) haber sido sometidas a un completo control mediante el uso de violencia física y/o psicológica para que ejerciesen la prostitución, y 2) no haber recibido ningún tipo de remuneración económica o de otro tipo. Quienes sufrieron esclavitud sexual fueron secuestradas por cárteles de las drogas o engañadas por tratantes, que utilizaron la violencia física y/o psicológica y el uso de drogas para someterlas. Estas jóvenes siempre estuvieron encerradas y vigiladas, nunca tuvieron días de descanso, desde el primer momento desearon escapar de esta situación, y utilizaron todos los recursos a su alcance para huir. Los siguientes relatos ejemplifican el terror sufrido por las víctimas de esclavitud sexual:

Cuando tenía 13 años que mi papá me llevó a prostituirme (...) Cuando tuve 16 años fue al Salvador un jefe también de maras; pero que estaba en California, y le gustó y me llevó, me mandó llevar para California. Primero estuve con él, luego fue lo mismo, me prostituían (...) Siempre era lo mismo: 'si no jalas matamos a tu papá y tu familia, hermanos y demás parientes que estén en casa', eso era siempre que me lo recordaban (...) Me golpeaban, me quemaban con cigarros, me los apagaban en las piernas, en la espalda. Así me lo hacían para que siguiera trabajando sin decir nada ni recibir nada a cambio (...) Cuando me escape de California a mi papa lo mataron porque desobedecí (Mujer salvadoreña esclavizada en El Salvador y Estados Unidos).

Me amenazaban mucho y me enseñaban lo que hacían a las personas que querían escapar. Las que no querían trabajar o se querían ir de ahí les cortaban las tetas, las mataban y las tiraban o enterraban en pozos en la tierra (Mujer guatemalteca esclavizada en Chiapas, México)

Se definió la prostitución involuntaria a partir uno de los siguientes criterios: i) haber sido menores de edad traficadas y/o prostitutas tanto a través del engaño o de la coacción como de modo no forzado; o ii) haber sido mayores de edad traficadas y/o prostitutas a través del engaño o de la coacción. Las entrevistadas prostitutas a través del engaño o de la coacción sufrieron durante los primeros meses violencia psicológica. Esto aparecía reflejado en expresiones como:

Me mintieron para que fuera, me dijeron que iba a trabajar al norte, que me iban a pagar bien, y no me dijeron el trabajo que iba a ser (Mujer guatemalteca víctima de prostitución involuntaria en California).

Me engañaron porque cuando iba a trabajar no me dijeron que iba a tener que estar con hombres, eso no me lo dijeron (Mujer nicaragüense víctima de prostitución involuntaria en California).

Me llevaban a trabajar, me dijeron de trabajo; pero no me dijeron qué iba a ser el trabajo, yo con las ganas y necesidad de trabajar dije que sí me iba a trabajar, y fui sin pensar que ese era el trabajo, y ya estando allá tuve que hacerlo, qué más hacer, cuando estás en problemas económicos no hay más que trabajar (Mujer hondureña víctima de prostitución involuntaria en Nevada).

Las situaciones definidas como esclavitud difieren de aquellas definidas como prostitución involuntaria. Las esclavas siempre temieron por su vida y tuvieron el coraje para escapar porque llegaron a la conclusión que era preferible morir que seguir en esa situación. Como contraste, las víctimas de prostitución involuntaria terminaron aceptando la situación de explotación sexual a la que fueron sometidas debido a los elevados salarios recibidos, y el final de esta situación se produjo con su deportación. Muchas de las entrevistadas no guardaban rencor a los traficantes y patrones que las engañaron. Las dificultades que sufrieron en un principio las consideraban una cosa pasada, y algunas tenían pensado regresar con los mismos patrones que las sometieron a una situación de prostitución involuntaria. Como señalaba una mujer salvadoreña víctima de prostitución involuntaria en Texas: “Me engañaron porque cuando al principio me dijeron: ‘quieres trabajar’, era para modelar, no para la prostitución. Pero, ni hablar, es bueno, ha pasado, y lo que ha pasado, ha pasado. Sigo trabajando, ya me gustó el trabajo, pero las primeras veces eran difíciles los días de trabajo, con el paso del tiempo me acostumbé”. Las víctimas de prostitución involuntaria disponían generalmente de un día de descanso a la semana, no se encontraban encerradas o vigiladas para que no pudiesen escapar, ni les quitaron sus documentos de identidad. Ellas eran migrantes indocumentadas que fueron conducidas con engaños a un país donde las oportunidades económicas eran mayores que en el suyo, y escapar y denunciar a sus patrones hubiese conducido finalmente a su deportación. Por lo tanto, terminaron adoptando una actitud pragmática: aguantaron una situación de explotación a cambio de unos ingresos elevados. Ellas no podían rechazar a los clientes, y debían permanecer siempre con el mismo patrón. En el caso de las menores prostitutas de modo no forzado, su situación se registró como prostitución involuntaria hasta que cumplieron 18 años de edad, y como prostitución no forzada a partir de su mayoría de edad.

Finalmente, se definió la prostitución no forzada a partir del siguiente criterio: haber sido mayores de edad prostitutas sin engaño. Por otra parte, dentro de la prostitución no forzada se diferenció entre: aquéllas que gozaban de libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales, y aquéllas que no podían elegir clientes, o se comprometieron verbalmente a permanecer con el mismo patrón durante un periodo de años. El concepto de prostitución no forzada de mujeres migrantes apremiadas por constricciones estructurales resulta problemático porque contradice el principio del derecho internacional de la intrínseca inalienabilidad de la libertad personal (Gallagher, 2010: 28). En este estudio partimos de una perspectiva individualista que considera a las mujeres migrantes como sujetos autónomos con capacidad de agencia, que son capaces de tomar decisiones libres. Cuando las entrevistadas dijeron que fueron engañadas, su situación se registró como prostitución involuntaria; pero cuando señalaron que fueron ellas quienes tomaron la decisión y que conocían de antemano dónde y cómo trabajarían, su situación se registró como prostitución no forzada.

Hemos utilizado el término “prostitución no forzada” en lugar de “prostitución voluntaria” ya que el estatus migratorio irregular de las entrevistadas las abocaba a una situación de vulnerabilidad. Asimismo, sus decisiones implicaban una renuncia consciente a ciertas libertades para lograr una independencia económica, ya que quedarse en sus países o regresar a los mismos implicaba sumirse en un escenario más doloroso de pobreza y marginación. Las entrevistadas que describían situaciones de prostitución no forzada generalmente señalaban que se introdujeron en esta actividad porque no encontraron otro empleo que les permitiese enfrentar una situación económica precaria. Más tarde, permanecieron en esta actividad porque ningún otro trabajo no cualificado generaba ingresos tan elevados.

No me engañaron, yo miré cual era el trabajo y lo hice porque no encontraba trabajo en otra parte (Mujer guatemalteca prostituida de modo no forzado en Nuevo León, México y Nuevo México, Estados Unidos).

No me engañaron, no me obligaron, lo hice porque me ofrecían pagarme más y yo necesitaba trabajar, por eso lo hice (Mujer hondureña prostituida de modo no forzado en Coahuila, México y Texas, Estados Unidos).

Este trabajo lo comencé porque me invitaron mujeres que a este trabajo se dedicaban, no me engañaron, yo lo hice porque lo quise, porque pagaban más y se trabajaba menos del trabajo que hacía, por eso lo hice, nadie me engañó, yo lo decidí hacerlo (Mujer hondureña prostituida de modo no forzado en Nuevo León, México y Missouri, Estados Unidos).

Nadie me llegó a engañar, yo trabajé porque así lo quise hacer, yo miré que mi amiga vivía bien, tenía buena ropa, y estaba muy bien, que por eso agarré este trabajo (Mujer guatemalteca prostituida de modo no forzado en Nuevo León, México y Florida, Estados Unidos).

No me engañaron, yo llegué a ir porque quise, pedí que me llevaran al norte y sabía el trabajo que me iban a dar, no me engañaron, yo busqué al padrote para que me ayudara a ir al norte (Mujer hondureña prostituida de modo no forzado en Veracruz, México y Georgia, Estados Unidos).

No me engañaron, lo hice porque necesitaba dar que comer a mis hijas (Mujer guatemalteca prostituida de modo no forzado en Tabasco, México y California, Estados Unidos).

Cuando lo hice fue porque necesitaba, por eso lo hice, y fui yo la única responsable de lo que ha pasado con mi vida (Mujer hondureña prostituida de modo no forzado en Nuevo León, México y Texas, Estados Unidos).

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las distribuciones de las 12 variables de meses en las cuatro situaciones de prostitución (esclavitud sexual, prostitución involuntaria, prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales y prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales) en los diferentes países (Estados Unidos (EEUU), México y país centroamericano de origen (PCAO)) mostraron una marcada asimetría y curtosis, no ajustándose a una curva normal por la prueba de Kolmogorov-Smirnov-Lilliefors con un nivel de significación unilateral de 0.05. En las 12 variables el valor modal fue 0, salvo en la situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales en México que fue tres meses. También la mediana (Mdn) fue 0, salvo en las situaciones de explotación sexual y prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales en EEUU (Mdn = 12 meses en ambas variables), así como en la situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales en México (Mdn = 3 meses).

Comparaciones de cada situación entre los tres países en los que se ha ejercido la prostitución

Debido a que las variables (meses en la prostitución) no presentaron normalidad, se compararon las medias en las cuatro situaciones en cada uno de los países en los que han ejercido la prostitución, usando la prueba de Friedman con un nivel de significación bilateral de 0.05. Se optó por una técnica no paramétrica porque es más robusta que el análisis de varianza ante el incumplimiento del supuesto de normalidad (Wilcox, 2017).

En caso de diferencia significativa, se estimó el tamaño del efecto por el coeficiente W de Kendall, usando la fórmula: $W = \chi^2 / [(k-1) \cdot N]$, donde χ^2 es el valor del estadístico de la prueba de Friedman, k = el número de medidas por participante y N el tamaño de la muestra. Las comparaciones *a posteriori* (por pares) se realizaron por la prueba de los rangos con signo de Wilcoxon. El tamaño del efecto se estimó por el coeficiente de correlación, usando la fórmula: $r = Z / (N)^{1/2}$, donde Z es el valor estandarizado de estadístico de contraste de prueba de Wilcoxon y N es el tamaño de la muestra. Se interpretó que un valor de W y $|r| < 0.30$ refleja un tamaño de efecto pequeño, de 0.30 a 0.499 mediano, de 0.50 a 0.699 grande y ≥ 0.70 muy grande (Tomczak and Tomczak, 2014). Para las comparaciones *a posteriori* se consideró la corrección de Bonferroni ($\alpha_c = 2 \cdot \alpha / [k(k-1)]$), por lo que el nivel de significación se fijó en 0.083 ($\alpha_c = 0.05/6$) (Frane, 2015). Asimismo, se corroboró la significación de estas diferencias, dicotomizando las variables (ausencia o presencia de la situación) y haciendo las comparaciones por la prueba de Cochran (comparación global) y McNemar (comparaciones por pares) nuevamente considerando la corrección de Bonferroni.

Situación de esclavitud sexual

El 35.3 por ciento de las mujeres estuvieron en la situación de esclavitud sexual en México, 7.4 por ciento en EEUU, y 6.6 por ciento en su PCAO. La diferencia de tendencia central fue estadísticamente significativa entre los tres países (prueba de Friedman: $\chi^2[2, N = 136] = 44.071, p < 0.001$) con un tamaño del efecto pequeño ($W = 0.162$).

Al hacer la comparación *a posteriori*, la tendencia central en México fue significativamente mayor que en el PCAO (prueba de Wilcoxon: $Z = -3.771, p < 0.001$) y EEUU (prueba de Wilcoxon: $Z = -3.098, p < 0.001$), siendo el tamaño del efecto mediano en la primera comparación ($|r| = 0.323$) y pequeño en la segunda ($|r| = 0.266$). No obstante, la tendencia central en EEUU y el PCAO fue estadísticamente equivalente (prueba de Wilcoxon: $Z = -1.100, p = 0.271$) (véase la Tabla 4).

Lo que explica que los índices de esclavitud sexual sean tan elevados en México es la reciente diversificación de actividades de los cárteles de las drogas, que han encontrado en la prostitución forzada una fuente creciente de ingresos (Izcara Palacios, 2016 y 2018b).

Situación de prostitución involuntaria

El 55.1 por ciento de las mujeres estuvieron en la situación de prostitución involuntaria en EEUU, 13.2 por ciento en su PCAO y 7.4 por ciento en México.

La diferencia de tendencia central fue estadísticamente significativa entre los tres países (prueba de Friedman: $\chi^2[2, N = 136] = 90.609, p < 0.001$) con un tamaño de efecto mediano ($W = 0.333$). Al hacer las comparaciones *a posteriori*, la tendencia central en EEUU fue significativamente mayor que en México (prueba de Wilcoxon: $Z = -6.789, p < 0.001$) y en el PCAO (prueba de Wilcoxon: $Z = -6.476, p < 0.001$), siendo el tamaño del efecto grande en ambos casos ($|r| = 0.582$ y 0.555 , respectivamente).

TABLA 4:
Estadísticos descriptivos de los meses en la situación de esclavitud sexual

Estadísticos	País		
	EEUU	México	PCAO
[Mínimo, Máximo]	[0, 52]	[0, 39]	[0, 24]
Media	1.84	2.71	0.81
[IC del 95%]	[0.63, 3.28]	[1.83, 3.70]	[0.28, 1.41]
Mediana	0	0	0
Moda	0	0	0
n (%)	126 (92.6%)	88 (64.7%)	127 (93.4%)
Desviación estándar	7.847	5.543	3.587
Asimetría	4.743	3.275	5.078
[IC del 95%]	[3.232, 7.618]	[1.781, 4.338]	[3.528, 7.703]
Curtosis	22.632	14.502	27.298
[IC del 95%]	[9.232, 64.023]	[2.140, 25.376]	[11.768, 63.905]
KSL	0.519***	0.335***	0.523***

Tamaño de la muestra (N) = 136. País: EEUU = Estados Unidos de América, PCAO = País centro-americano de origen. Moda: n = frecuencia absoluta simple y % porcentaje del valor modal. Error estándar de la asimetría (EEA) = 0.208 y error estándar de la curtosis (EEC) = 0.413. IC = Intervalo de confianza estimado por el procedimiento de remuestreo repetitivo con la creación de mil muestras por permutación de datos. KSL: Estadístico estandarizado de la prueba de Kolmogorov-Smirnov-Lilliefors para contrastar la hipótesis nula de distribución normal. *** $p < 0.001$.

Fuente: elaborada por los autores.

No obstante, la tendencia central en el PCAO y México fue estadísticamente equivalente (prueba de Wilcoxon: $Z = -1.331$, $p = 0.183$) (véase la Tabla 5).

Situación de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales

En EEUU, 45.6 por ciento de las mujeres estuvieron en la situación de prostitución no forzada sin libertad para poder elegir clientes o trabajar en otros locales, pero no se presentó ningún caso en México, ni en el PCAO.

La diferencia de tendencia central fue estadísticamente significativa entre los tres países (prueba de Friedman: $\chi^2[2, N = 136] = 124$, p (exacta bilateral) < 0.001) con un tamaño del efecto mediano ($W = 0.456$). Al hacer la comparaciones *a posteriori*, la tendencia central en EEUU fue significativamente mayor que en México y el PCAO (prueba de Wilcoxon: $Z = -6.847$, p (exacta bilateral) < 0.001 , en ambas comparaciones), siendo el tamaño del efecto grande ($|r| = 0.587$, en ambos casos).

TABLA 5:
Estadísticos descriptivos de los meses en la situación de prostitución involuntaria

Estadísticos	País		
	EEUU	México	PCAO
[Mínimo, Máximo]	[0, 167]	[0, 72]	[0, 96]
Media	27.35	2.19	3.88
[IC del 95%]	[21.21, 33.48]	[0.79, 3.93]	[1.77, 6.35]
Mediana	12	0	0
Moda	0	0	0
n (%)	61 (44.9%)	126 (92.6%)	118 (86.8%)
Desviación estándar	35.031	9.654	12.639
Asimetría	1.388	5.377	4.414
[IC del 95%]	[0.851, 1.884]	[3.643, 8.252]	[2.690, 5.943]
Curtosis	1.692	31.365	23.641
[IC del 95%]	[-0.462, 3.900]	[12.704, 74.624]	[6.047, 41.785]
KSL	0.231***	0.516***	0.488***

Tamaño de la muestra (N) = 136. País: EEUU = Estados Unidos de América, PCAO = País centroamericano de origen. Moda: n = frecuencia absoluta simple y % porcentaje del valor modal. Error estándar de la asimetría (EEA) = 0.208 y error estándar de la curtosis (EEC) = 0.413. IC = Intervalo de confianza estimado por el procedimiento de remuestreo repetitivo con la creación de mil muestras por permutación de datos. KSL: Estadístico estandarizado de la prueba de Kolmogorov-Smirnov-Lilliefors para contrastar la hipótesis nula de distribución normal. *** $p < 0.001$.

Fuente: elaborada por los autores.

No obstante, la tendencia central en el PCAO y México fue equivalente (prueba de Wilcoxon: $Z = 0$, $p = 1$) (véase la Tabla 6).

En Estados Unidos muy pocas mujeres migrantes conducidas por redes de tráfico sexual tienen libertad para rechazar a los clientes o abandonar el lugar donde ejercen la prostitución (Izcara Palacios y Andrade Rubio, 2016 y 2018). Incluso las mujeres centroamericanas que afirmaron que no fueron engañadas generalmente aparecían instadas a cumplir con dos condiciones: atender a clientes que no fuesen de su agrado y no podían abandonar el lugar donde trabajaban. En Estados Unidos, incluso en la situación definida como prostitución no forzada, las mujeres centroamericanas son instadas a superar un umbral de productividad, o un número mínimo de clientes por día, para no ser penalizadas económicamente.

Estas mujeres aceptan las condiciones abusivas que les son impuestas debido a los atractivos salarios que reciben en comparación con su país de origen o México (Andrade Rubio e Izcara Palacios, 2019).

TABLA 6:
Estadísticos descriptivos de los meses en la situación de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales

Estadísticos	País		
	EEUU	México	PCAO
[Mínimo, Máximo]	[0, 216]	0	0
Media [IC del 95%]	35.85 [27.47, 44.80]	0	0
Mediana	12	0	0
Moda	0	0	0
n (%)	74 (54.4%)	136 (100%)	136 (100%)
Desviación estándar	48.523	0	0
Asimetría [IC del 95%]	1.257 [0.793, 1.685]	0	0
Curtosis [IC del 95%]	0.965 [-0.541, 2.735]	0	0
KSL	0.314***	-	-

Tamaño de la muestra (N) = 136. País: EEUU = Estados Unidos de América, PCAO = País centroamericano de origen. Moda: n = frecuencia absoluta simple y % porcentaje del valor modal. Error estándar de la asimetría (EEA) = 0.208 y error estándar de la curtosis (EEC) = 0.413. IC = Intervalo de confianza estimado por el procedimiento de remuestreo repetitivo con la creación de mil muestras por permutación de datos. KSL: Estadístico estandarizado de la prueba de Kolmogorov-Smirnov-Lilliefors para contrastar la hipótesis nula de distribución normal. *** $p < 0.001$.

Fuente: elaborada por los autores.

Situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales

El 92.6 por ciento de las mujeres estuvieron alguna vez en la situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales en México, 15.4 por ciento en EEUU y 7.4 por ciento en su PCAO. La diferencia de tendencia central fue estadísticamente significativa entre los tres países (prueba de Friedman: $\chi^2[2, N = 136] = 135.937, p$ (exacta bilateral) < 0.001) con un tamaño del efecto mediano ($W = 0.499$). Al hacer las comparaciones a posteriori, la tendencia central en México fue significativamente mayor que en el PCAO (prueba de Wilcoxon: $Z = -7.059, p$ (exacta bilateral) < 0.001) y EEUU (prueba de Wilcoxon: $Z = -4.027, p < 0.001$), siendo el tamaño del efecto grande en la primera comparación ($|r| = 0.605$) y mediano en la segunda ($|r| = 0.345$). La tendencia central en EEUU fue significativamente mayor que en el PCAO (prueba de Wilcoxon: $Z = -3.260, p$ (exacta bilateral) $= 0.001$) con un tamaño del efecto pequeño ($|r| = 0.280$) (véase la Tabla 7).

TABLA 7:
Estadísticos descriptivos de los meses en la situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales

Estadísticos	País		
	EEUU	México	PCAO
[Mínimo, Máximo]	[0, 156]	[0, 55]	[0, 60]
Media	12.13	4.45	1.85
[IC del 95%]	[7.03, 18.26]	[3.67, 5.62]	[0.62, 3.31]
Mediana	0	3	0
Moda	0	2	0
n (%)	115 (84.6%)	26 (19.1%)	126 (92.6%)
Desviación estándar	33.670	5.607	8.017
Asimetría	2.970	5.797	5.296
[IC del 95%]	[2.222, 4.080]	[1.109, 6.749]	[3.631, 7.969]
Curtosis	8.112	48.901	30.503
[IC del 95%]	[3.604, 16.959]	[1.128, 62.074]	[12.728, 69.853]
KSL	0.486	0.214	0.518

Tamaño de la muestra (N) = 136. País: EEUU = Estados Unidos de América, PCAO = País centroamericano de origen. Moda: n = frecuencia absoluta simple y % porcentaje del valor modal. Error estándar de la asimetría (EEA) = 0.208 y error estándar de la curtosis (EEC) = 0.413. IC = Intervalo de confianza estimado por el procedimiento de remuestreo repetitivo con la creación de mil muestras por permutación de datos. KSL: Estadístico estandarizado de la prueba de Kolmogorov-Smirnov-Liliefors para contrastar la hipótesis nula de distribución normal. *** p < 0.001.

Fuente: elaborada por los autores.

La alta prevalencia de la situación de prostitución no forzada con libertades en México obedece a que en los centros de entretenimiento adulto de México (bares, cantinas, etc.) trabajan muchas migrantes centroamericanas que no fueron forzadas ni engañadas, y tienen cierta libertad para elegir o rechazar a clientes, o para dejar un establecimiento y trabajar en otro, donde puedan obtener mayores recursos económicos (Izcara Palacios, 2018a). Los patrones (dueños de cantinas, bares, casas de citas, etc.) reciben una parte importante del pago de los clientes; pero, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, no suelen obligar a las mujeres a alcanzar umbrales mínimos de productividad. Aunque esta libertad pocas veces se materializa ya que en estos establecimientos la competencia por los clientes es elevada, y las mujeres migrantes, presionadas por una situación de penuria económica, pocas veces rechazan a los clientes, aunque les desagraden. Asimismo, como no pueden acreditar su estancia legal, su libertad de movimiento para cambiar de un establecimiento a otro donde obtengan mayores ganancias es reducida.

Presencia o ausencia de la situación entre países

Al dicotomizar las variables de situación (0 = ningún mes o ausencia y 1 = uno o más meses o presencia) y hacer la comparación de la presencia o ausencia de cada situación entre los tres países en los que se ha ejercido la prostitución por la prueba de Cochran y las comparaciones por pares por la prueba de McNemar (con la corrección de Bonferroni para el nivel de significación), el resultado de diferencias significativas fue el mismo que el obtenido con las pruebas de Friedman y Wilcoxon, salvo la comparación de la presencia o ausencia de

la situación prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales entre EEUU y PCAO que no fue significativa (prueba de McNemar: $\chi^2[1, N = 136] = 3.448, p = 0.063$) (véase la Tabla 8).

Comparaciones entre las cuatro situaciones dentro de cada país en el que se ha ejercido la prostitución

También se compararon las diferentes situaciones ocurridas en cada país (EEUU, México o PCAO), usando la prueba de Friedman (comparación global) y la de rangos con signo de Wilcoxon (comparaciones por pares). Finalmente, se corroboró esta información dicotomizando las variables (ausencia o presencia de la situación) y haciendo las comparaciones por la prueba de Cochran (comparación global) y McNemar (comparaciones por pares).

Estados Unidos

Al comparar el promedio de meses en las cuatro situaciones en EEUU, hubo diferencia de tendencia central (prueba de Friedman: $\chi^2[3, N = 136] = 83.792, p < 0.001$) con un tamaño de efecto pequeño ($W = 0.205$). El promedio de meses más alto fue en la situación de prostitución involuntaria, estadísticamente equivalente al de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales (prueba de Wilcoxon: $Z = -1.398, p = 0.162$), y significativamente mayor que el promedio de meses en la prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales (prueba de Wilcoxon: $Z = -3.717, p < 0.001; r = 0.319$) y esclavitud sexual (prueba de Wilcoxon: $Z = -6.961, p < 0.001; r = 0.597$).

TABLA 8:
Prueba de Cochran para la comparación de cada situación entre los tres países en los que las mujeres ejercieron la prostitución

Situación	País: frecuencia y porcentaje						Pruebas de contraste		
	1 = EEUU		2 = México		3 = PCAO		Q	Comp.	χ^2
	No	Sí	No	Sí	No	Sí			
ES	126	10	88	48	127	9	45.631***	1y2	24.446***
	92.6%	7.4%	64.7%	35.3%	93.4%	6.6%		1y3	p = 1(a)
								2y3	25.333***
PI	61	75	126	10	118	18	91.927***	1y2	56.110***
	44.9%	55.1%	92.6%	7.4%	86.8%	13.2%		1y3	46.806***
								2y3	p = 152(a)
NFSL	74	62	136	0	136	0	124***	1y2	60.016***
	54.4%	45.6%	100%	0%	100%	0%		1y3	60.016***
								2y3	-
NFCL	115	21	10	126	126	10	195.254***	1y2	101.084***
	84.6%	15.4%	7.4%	92.6%	92.6%	7.4%		1y3	3.448 ^{ns}
								2y3	114.009***

Tamaño de la muestra (N) = 136. Situación: ES = esclavitud sexual, PI = Prostitución involuntaria, NFSL = prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales, NFCL = prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales. País: EEUU = Estados Unidos de América, PCAO = País centroamericano de origen. Q = estadístico de contraste de la prueba de Cochran. Comp. = par de países comparados. χ^2 = estadístico de contraste de la prueba de McNemar. Probabilidad asintótica bilateral: ^{ns} = $p > 0.050$ *** $p < 0.001$.

a = probabilidad exacta bilateral.

Fuente: elaborada por los autores.

En las otras tres comparaciones por pares las diferencias fueron significativas con un nivel de significación de 0.0083 (véase la Tabla 8).

MÉXICO

En México hubo diferencia de tendencia central al comparar los meses en las cuatro situaciones (prueba de Friedman: $\chi^2[3, N = 136] = 221.378$, p (exacta bilateral) < 0.001) con un tamaño de efecto grande ($W = 0.543$). El promedio más alto fue en la situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales, seguido de la situación de esclavitud sexual, prostitución involuntaria, no habiendo casos de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales. La diferencia siguió siendo significativa al excluir esta última variable (prueba de Friedman: $\chi^2[2, N = 136] = 112.050$, $p < 0.001$; $W = 0.543$). En las seis comparaciones por pares, las diferencias fueron significativas por la prueba de Wilcoxon con un nivel de significación de 0.0083 (véase la Tabla 8).

País centroamericano de origen

También en el PCAO hubo diferencia de tendencia central al comparar los meses en las cuatro situaciones (prueba de Friedman: $\chi^2[3, N = 136] = 18.243$, p (exacta bilateral) < 0.001 , pero el tamaño de efecto fue trivial ($W = 0.045$).

TABLA 9:
Prueba de Friedman para la comparación de tendencia central en cada país

País	Situación: Rangos medios				Prueba de Friedman			
	ES	PI	NFSL	NFCL	χ^2	gl	p (as)	p (ex)
US	2.01	2.90	2.89	2.20	83.792	3	<0.001	
México	2.61	2.00	1.82	3.57	221.378	3	<0.001	<0.001
	1.93	1.46		2.61	112.050	2	<0.001	
PCAO	2.49	2.63	2.36	2.52	18.243	3	<0.001	<0.001
	1.93	1.46		2.61	3.903	2	0.142	

Tamaño de la muestra (N) = 136. ES = esclavitud sexual, PI = Prostitución involuntaria, NFSL = prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales, NFCL = prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales. Prueba de Friedman; χ^2 = estadístico de contraste, gl = grados de libertad, p (as) = probabilidad asintótica bilateral y p (ex) = probabilidad exacta bilateral.

Fuente: elaborada por los autores.

Al excluir la variable de meses en la situación de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales por no presentarse en el PCAO, la tendencia central de los meses en las otras tres situaciones fue estadísticamente equivalente (prueba de Friedman: $\chi^2[2, N = 136] = 3.903$, $p = 0.142$). Sólo en las tres comparaciones de la situación de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales con las otras tres situaciones hubo diferencia significativa por la prueba de Wilcoxon (véase la Tabla 9).

Presencia o ausencia de la situación en cada país

Al comparar la presencia o ausencia de las cuatro situaciones en cada país en el que se ha ejercido la prostitución por la prueba de Cochran y las comparaciones por pares por la prueba de McNemar, el resultado de diferencias significativas fue el mismo que el obtenido con las pruebas de Friedman y Wilcoxon, salvo la comparación entre la presencia o ausencia de esclavitud sexual y prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales en EEUU que no fue significativa (prueba de McNemar: $\chi^2[1, N=136] = 3.704, p = 0.054$) (véase la Tabla 10).

Comparación del tiempo o presencia total en las cuatro situaciones

Finalmente, al comparar el tiempo total (suma de todos los tres países) permanecido en cada situación, los promedios en la situación de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales (35.853 [IC del 95%: 28.018, 44.859]) y prostitución involuntaria (33.419 [IC del 95%: 26.985, 40.171]) fueron los más altos, siendo ambos estadísticamente equivalentes (prueba de Wilcoxon: $Z_W = -0.277, p = 0.782$) y diferenciales con respecto a las otras dos situaciones. La situación de esclavitud sexual fue diferencialmente en la que menos tiempo se pasó (5.360 [IC del 95%: 3.788, 7.191]) (véase la Tabla 11).

Al dicotomizar estas variables (0 = nunca y 1 = al menos una vez), los mayores porcentajes aparecieron en prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales (93.4 por ciento) y prostitución involuntaria (61.8 por ciento), con diferencia significativa entre ambas situaciones (prueba de McNemar: $\chi^2[1] = 8.167, p = 0.004$). El porcentaje más bajo apareció en la situación de prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales (45.6 por ciento), siendo éste estadísticamente equivalente (prueba de McNemar: $\chi^2[1] = 0.058, p = 0.810$) al de la situación de esclavitud sexual (47.8 por ciento) (véase la Tabla 12).

TABLA 10:
Comparación de la presencia o ausencia de las cuatro
situaciones en cada país por las pruebas de Cochran y McNemar

País	Prueba de Cochran			Comparación	Prueba de McNemar		
	Q	gl	p		χ^2	p (asint.)	P (exacta)
EEUU	89.065	3	< 0.001	ES y PI	56.110	< 0.001	
				ES y NFSL	40.641	< 0.001	
				ES y NFCL	3.704	0.054	
				PI y NFSL	2.286	0.131	
				PI y NFCL	31.920	< 0.001	
				NFSL y NFCL	19.277	< 0.001	
México	265.297	3	< 0.001	ES y PI	27.380	< 0.001	
				ES y NFSL	46.021	< 0.001	
				ES y NFCL	64.446	< 0.001	
				PI y NFSL			0.002
				PI y NFCL	112.076	< 0.001	
				NFSL y NFCL	124.008	< 0.001	
PCAO	18.961	3	< 0.001	ES y PI	2.370	0.124	
				ES y NFSL			0.004
				ES y NFCL			1
				PI y NFSL			< 0.001
				PI y NFCL	0.114	0.735	
				NFSL y NFCL			< 0.001

Situación: ES = esclavitud sexual, PI = prostitución involuntaria, NFSL = prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales, NFCL = prostitución no forzada con libertad para elegir y trabajar en otros locales. País: EEUU = Estados Unidos de América, PCAO = País centroamericano de origen. Prueba de Cochran: Q = estadístico de contraste, gl = grados de libertad, p = probabilidad asintótica liberal, a = comparación sin incluir NFSL. Prueba de McNemar: χ^2 = estadístico de contraste, p (asint.) = probabilidad asintótica bilateral y p (exacta) = probabilidad exacta bilateral.

Fuente: elaborada por los autores.

TABLA 11:
Comparación del tiempo total (suma de los tres países) en las cuatro situaciones

Situación	Media [IC del 95%]	Friedman		Wilcoxon		
		χ^2	p	Comp.	Z _w	p
1 = Esclavitud	5.360	24.025	<0.001	1 y 2	-7.102	<0.001
	[3.788, 7.191]			1 y 3	-5.630	<0.001
2 = PI	33.419			1 y 4	-3.463	0.001
	[26.985, 40.171]			2 y 3	-0.277	0.782
3 = NFSL	35.853			2 y 4	-3.684	<0.001
	[28.018, 44.859]			3 y4	-2.486	0.013
4 = NFCL	18.427					
	[13.022, 24.718]					

PI = Prostitución involuntaria

NFSL = Prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales.

NFCL = Prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales.

IC = Intervalo de confianza estimado por el procedimiento de remuestreo repetitivo con la creación de 1000

muestras por permutación de datos.

Prueba de Friedman con tres grados de libertad para comparar la tendencia central en las cuatro situaciones.

Prueba de Wilcoxon para las comparaciones (*a posteriori*) por pares.

Fuente: elaborada por los autores.

TABLA 12:
Comparación de la presencia o ausencia (en al menos uno de los tres países) de las cuatro situaciones

Situación	Presente		Cochran		McNemar		
	No	Si	Q	p	Comp.	χ^2	p
1=Esclavitud	71	65	82.439	< 0.001	1 y 2	4.696	0.030
	(52.2%)	(47.8%)			1 y 3	0.058	0.810
2=PI	52	84			1 y 4	50.284	< 0.001
	(38.2%)	(61.8%)			2 y 3	8.167	0.004
3=NFSL	74	62			2 y 4	33.283	< 0.001
	(54.4%)	(45.6%)			3 y 4	56.110	< 0.001
4=NFCL	9	127					
	(6.6%)	(93.4%)					

PI = Prostitución involuntaria

NFSL = Prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales.

NFCL = Prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales.

Prueba Q de Cochran con tres grados de libertad para comparar la presencia o ausencia entre las cuatro situaciones.

Prueba de McNemar para las comparaciones (*a posteriori*) por pares.

Fuente: elaborada por los autores.

Conclusión

En la región de América del Norte las mujeres migrantes en prostitución generalmente son penalizadas por las leyes de control migratorio o anti-prostitución debido a que, como muestran los resultados de esta

investigación, sobre todo para el caso estadounidense, la mayor parte no representan el tipo ideal de víctimas severas de trata. Sin embargo, todas ellas deberían poder acogerse a los beneficios otorgados por las leyes anti-trata debido a las situaciones tan precarias que padecen.

La mayor parte de las entrevistadas describían en sus relatos biográficos situaciones de prostitución no forzada con libertad para elegir a los clientes; sin embargo, lo que predominaba eran las situaciones de prostitución involuntaria o de prostitución no forzada sin libertad para elegir a los clientes o para trabajar en otros locales. En la comparación de los diferentes países, la situación de prostitución no forzada con libertad para elegir clientes y trabajar en otros locales y la de esclavitud sexual se dan con más frecuencia en México, y la situación de prostitución involuntaria y prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros sitios se da con más frecuencia en Estados Unidos. México presenta una situación paradójica, ya que es el país que muestra un mayor predominio de los dos extremos. Como contraste, Estados Unidos muestra un predominio de situaciones intermedias. Por otra parte, los datos recogidos en esta investigación muestran que en el país centroamericano de origen la prostitución involuntaria con fines de explotación sexual, la esclavitud sexual y la prostitución no forzada se dan con la misma frecuencia.

Como limitaciones del estudio se puede señalar el muestreo no probabilístico, por lo que los datos reportados no constituyen propiamente estimaciones de los parámetros de la población, pero pueden servir como datos de comparaciones y expectativas al estudiar o trabajar con mujeres jóvenes migrantes centroamericanas que se desplazan en el corredor que transita de sur a norte la región de América del Norte. Por las características de la población estudiada el muestreo probabilístico no es factible ni garantiza datos confiables.

REFERENCIAS

- Acharya, Arun Kumar y Salas Stevanato, Adriana, 2005, "Violencia y tráfico de mujeres en México: una perspectiva de género", en *Estudios Feministas*, 13(3), 507-524
- Acharya, Arun Kumar, 2013, "Mujeres invisibles y victimización sexual en México: El caso de la trata de mujeres en Monterrey", en *Estudios sociales*, 21(42), 233-258.
- Agustín, Laura, 2007, *Sex at the margins. Migration, labour markets and the rescue industry*. New York: Zed Books.
- Andrade Rubio, Karla Lorena e Izcará Palacios, Simón Pedro, 2019, "Mujeres migrantes prostituidas por medio de intermediarios y de modo autónomo en Nevada, Estados Unidos", en *Norteamérica*, 14(2).
- Andrijasevic, Rutvica, 2016, "Trafficking: Not a neutral concept", en Carrera, Sergio y Guild, Elspeth (eds.) *Irregular migration, trafficking and smuggling of human beings. Policy dilemmas in the EU*. Brussels: Centre for European Policy Studies.
- Gallagher, Anne T., 2017, "The international legal definition of trafficking in persons. Scope and application", en Kotiswaran, Prabha (ed.) *Revisiting the law and governance of trafficking, forced labor and modern slavery*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bales, Kevin y Soodalter, Ron, 2009, *The Slave Next Door: Human Trafficking and Slavery in America Today*. Los Angeles: University of California Press.
- Banyard, Kat, 2016, *PIMP State. Sex, money and the future of equality*. London: Faber and Faber.
- Cojocarú, Claudia, 2015, "Sex trafficking, captivity, and narrative: constructing victimhood with the goal of salvation", en *Dialectical Anthropology*, 39 (2), 183-194.
- Cojocarú, Claudia, 2016, "My experience is Mine to Tell: Challenging the abolitionist victimhood framework", en *Anti-Trafficking Review*, 7. doi:10.14197/atr.20121772
- Doezema, Jo, 2010, *Sex slaves and discourse masters. The construction of trafficking*. New York: Zed Books.
- Farrell, Amy y Pfeffer, Rebecca, 2014, "Policing human trafficking: Cultural blinders and organizational barriers", en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 653(1), 46-64.

- Farrell, Amy, Owens, Colleen, y McDevitt, Jack, 2014, "New laws but few cases: Understanding the challenges to the investigation and prosecution of human trafficking cases", en *Crime, Law and Social Change*, 61 (2), 139-168.
- Frane, Andrew V., 2015, "Are per-family Type I error rates relevant in social and behavioral science?", en *Journal of Modern Applied Statistical Methods*, 14 (1): 12-23.
- Gallagher, Anne T., 2010, *The International Law of Human Trafficking*. New York: Cambridge University Press.
- Goldberg, Amy y Moore, Jessica, 2018, "Domestic Minor Sex Trafficking", en *Child and Adolescent Psychiatric Clinics*, 27(1), 77-92.
- Goldberg, Shira M.; Silverman, Jay G.; Engstrom, David; Bojorquez, Ietza; Usita, Paula; Rolón, María L. y Strathdee, Steffanie A., 2015, "Exploring the Context of Trafficking and Adolescent Sex Industry Involvement in Tijuana, Mexico: Consequences for HIV Risk and Prevention", en *Violence Against Women*, 21(4), 478-499.
- Gozdziak, Elzbieta M. y Collett, Elizabeth A., 2005, "Research on human trafficking in North America: A review of literature", en *International Migration*, 43(1-2), 99-128.
- Hepburn, Stephanie y Simon, Rita J., 2010, "Hidden in plain sight: Human trafficking in the United States", en *Gender Issues*, 27(1-2), 1-26.
- Izcara Palacios, Simón Pedro, 2016, "Violencia postestructural: migrantes centroamericanos y cárteles de la droga en México", en *Revista de Estudios Sociales*, (56), 12-25.
- Izcara Palacios, Simón Pedro, 2018a, "Prostitución de menores en locales registrados en México", en *Revista Internacional de Sociología*, 76(1), e087.
- Izcara Palacios, Simón Pedro, 2018b, "El déficit de denuncias de víctimas de prostitución forzada en México", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 34(2), 191-217.
- Izcara Palacios, Simón Pedro y Andrade Rubio, Karla Lorena, 2016, "La deportación de mujeres centroamericanas víctimas de trata", en *Papeles de Población*, 22(90), 173-196.
- Izcara Palacios, Simón Pedro y Andrade Rubio, Karla Lorena, 2018, "Centroamericanas menores de edad prostituidas en California", en *Nóesis: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(53), 77-97.
- Izcara Palacios, Simón Pedro, Moral de la Rubia, José y Andrade Rubio, Karla Lorena, 2017, "País de origen y edad de inicio en la prostitución de mujeres de Centroamérica traficadas en México y Estados Unidos", en *CienciaUAT*, 12(1), 70-83.
- Kotrla, Kimberly, 2010, "Domestic minor sex trafficking in the United States", en *Social work*, 55(2), 181-187.
- Lepp, Annalee, 2002, "Trafficking in women and the feminization of migration: The Canadian context", en *Canadian Woman Studies*, 21/22 (4/1), 90-99.
- Malarek, Victor, 2005, *Las Natashas tristes. Esclavas sexuales del siglo XXI*. Madrid: Kailas Editorial.
- Montiel Torres, Óscar, 2013, "La reproducción social del victimario: Proxenetes locales", en Casillas, Rodolfo (Ed.) *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*. México, INACIPE.
- Musto, Jennifer, 2013, "Domestic minor sex trafficking and the detention-to-protection pipeline", en *Dialectical Anthropology*, 37(2), 257-276.
- O'Brien, Erin, 2015, "Prostitution ideology and trafficking policy: the impact of political approaches to domestic sex work on human trafficking policy in Australia and the United States", en *Journal of Women, Politics and Policy*, 36(2), 191-212.
- Orozco, Rosi, 2015, *Explotación sexual. Esclavitud como negocio familiar*. México, L.D. Books.
- Ramírez Parra, María Eugenia y Heredia, Joel, 2013, "Instituciones y redes delictivas", en Casillas, Rodolfo (Ed.) *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*. México, INACIPE.
- Raymond, Janice G., Hughes, Donna M., y Gómez, Carol J., 2001, "Sex trafficking of women in the United States", en Territo, Leonard y Kirkham, George (Eds.) *International sex trafficking of women and children: Understanding the global epidemic*. New York: Looseleaf Law Publications.
- Riegler, April, 2007, "Missing the mark: Why the trafficking victims protection act fails to protect sex trafficking victims in the United States", en *Harvard Journal of Law and Gender*, 30, 231-256.
- Risley, Amy, 2010, "Sex trafficking: the "other" crisis in Mexico?", en *The Latin Americanist*, 54(1), 99-117.

- Roby, Jini L. y Vincent, Melanie, 2017, "Federal and state responses to domestic minor sex trafficking: the evolution of policy", en *Social work*, 62(3), 201-210.
- Rubio, Mauricio, 2008, "La pandilla proxeneta: violencia y prostitución juvenil en Centroamérica", en *URVIO-Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 4, 59-71.
- Schauer, Edward J. y Wheaton, Elizabeth M., 2006, "Sex trafficking into the United States: A literature review", en *Criminal Justice Review*, 31(2), 146-169.
- Shelley, L., 2010, *Human Trafficking. A global Perspective*. New York: Cambridge University Press.
- Tomczak, Maciej y Tomczak, Ewa, 2014, "The need to report effect size estimates revisited. An overview of some recommended measures of effect size", en *Trends in Sport Sciences*, 1(21), 19-25.
- Ugarte, Marisa B.; Zarate, Laura y Farley, Melissa, 2004, "Prostitution and trafficking of women and children from Mexico to the United States", en *Journal of Trauma Practice*, 2(3-4), 147-165.
- United States Department of State, 2016, *Trafficking in Persons Report*, disponible en <https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2016/index.htm>, último acceso 6/02/2017.
- United States Department of State, 2017, *Trafficking in Persons Report*, disponible en <https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf> último acceso 25/01/2018.
- Walk Free Foundation, 2016, *The Global Slavery Index, 2016*, disponible en <http://assets.globalslaveryindex.org/downloads/GSI-2016-Full-Report.pdf>, último acceso 1/05/2017.
- Wilcox, Rand, 2017, *Modern statistics for the social and behavioral sciences*, Chapman and Hall/CRC, New York.
- Zhang, Sheldon X., 2011, "Woman pullers: pimping and sex trafficking in a Mexican Border City", en *Crime, law and social change*, 56(5), 509-528.

NOTAS

- 1 Para el caso estadounidense véase Public Law 106-386, Sec. 103 (8). Para el caso mexicano véase el artículo 3° VII y XI, y los artículos 48 al 52 de la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos de 2012. Para el caso de El Salvador véase el artículo 3g, y los artículos 29 al 35 de la Ley especial contra la trata de personas de 2014. Para el caso de Honduras véase el artículo 6, 14) y 15), y los artículos 40 y 44 de la Ley contra la trata de personas de 2012. Para el caso de Guatemala, véase el artículo 12 de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de 2009. Para el caso de Nicaragua, véase el artículo 5 8) y los artículos 38 al 40 de la Ley contra la trata de personas de 2015.
- 2 Aunque el objetivo de esta investigación es examinar la prevalencia de diferentes formas de tráfico para la prostitución sufrida por mujeres centroamericanas, decidimos incluir también el caso de una mujer colombiana de 27 años de edad, que en 2004 fue conducida a Estados Unidos por una red de tráfico sexual, en 2011 fue deportada a su país de origen, y en 2012 fue conducida a México por una red de trata que le ofreció un trabajo de modelo. Por lo tanto, concluimos que este caso presentaba las características básicas para ser incluida en la muestra, ya que contaba con una biografía compleja de explotación sexual en dos países de la región de América del Norte.